

Aprueban textos de documentos necesarios para formalizar e implementar emisión internacional de bonos soberanos

RESOLUCION MINISTERIAL N° 658-2003-EF-75

Lima, 14 de noviembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 165-2003-EF, se ha autorizado la emisión internacional de bonos soberanos, en uno o más tramos y hasta por el monto previsto en el Marco Macroeconómico Multianual para el ejercicio 2004, con el fin de apoyar la Balanza de Pagos, los cuales serán fijados a través de Resoluciones Ministeriales del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 2 del referido Decreto Supremo dispuso que el prospecto suplementario de la emisión internacional de bonos soberanos, los contratos y cualquier otro instrumento que se deriven de la misma, serán aprobados por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas; estando autorizado el Director General de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir, en representación de la República del Perú, todos los documentos que se requieran para implementar lo dispuesto en dicha norma o en la Resolución Ministerial que resulte pertinente;

Que, en la implementación de la próxima emisión internacional de Bonos Soberanos, se requiere aprobar el texto del contrato denominado "Underwriting Agreement" a ser suscrito entre la República del Perú y J.P. Morgan Securities Inc., en su calidad de asesor financiero de la República y colocador en la próxima emisión;

Que se ha considerado conveniente para los intereses de la República incluir en el "Fiscal Agency Agreement" las disposiciones denominadas "Collective Action Clauses" por lo que resulta necesario aprobar el texto de una addenda a dicho contrato, así como el texto del formato denominado "Form of Terms and Conditions", donde constan los términos y condiciones del bono;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 165-2003-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el texto del contrato denominado "Underwriting Agreement" a ser suscrito entre la República del Perú y J.P. Morgan Securities Inc., así como el texto de la addenda al "Fiscal Agency Agreement" de fecha 6 de febrero del 2003, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 031-2003-EF/75, denominado "Amendment N° 1 to the Fiscal Agency Agreement" a ser suscrito entre la República del Perú y J.P. Morgan Chase de Nueva York, y el texto del formato denominado "Form of Terms and Conditions", los cuales constituyen documentos necesarios para formalizar e implementar la emisión internacional de bonos referida en la parte considerativa de esta norma legal.

Regístrese y comuníquese.

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Economía y Finanzas